



Mendoza, 08 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001588/2018 y la Nota CUY N° 0003057/2018, en el cual la estudiante **Luz Karen GUTIERREZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Licenciatura e Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.D.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

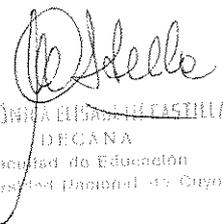
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Luz Karen GUTIERREZ CRUZ** (DNI. N° 38.476.695) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Pedagogía.	<i>Por</i>	➤ Pedagogía.
➤ Didáctica y Currículum	<i>Por</i>	➤ Didáctica y Currículum.
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Alfabetización Digital.	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital.
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	<i>por</i>	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISA LUCILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 054

RES 2018 054-D (FE) Equivalencia Luz Karen GUTIERREZ
Soria Galvarro Eslem